

AVISO

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno se permite notificar al señor Julian Andres Arango Ospina el contenido del Oficio que antecede ISUP 965 GED 19153-17, ante la imposibilidad de realizarlo personalmente, conforme con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en los siguientes términos:

IS.U.P. 965 17 GED 19153 17

Manizales, 1 septiembre 2017

Señor
JULIAN ANDRÉS ARANGO OSPINA
Calle 22 No 23 57 AA 301 Manizales
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta Derecho de Petición del 23 de agosto de 2017 y GID 42245 17.

Con toda atención me permito dar respuesta al asunto de la referencia, relacionado con un establecimiento de comercio que funcionan en esta ciudad, lo cual hago en los siguientes términos:

De acuerdo a lo y lo y lo en el sentido que "se verifique en cada establecimiento si los mist funcionan como una sola unidad comercial, conformada por salas o dependencias que interconectan físicamente a través de unas mismas puertas por tratarse de un mismo inmueble y por el contrario, cada uno de ellos funciona de manera independiente, ... conjuntamente según lo

El establecimiento de comercio Sabadel Night Club cuenta con los documentos exigidos por el Código Nacional de Policía y Convención contenido en la Ley 1801 de 2016, esto es:

Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas. Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trascendan a lo público, que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos:

1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.
2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.

Durante la ejecución de la actividad económica se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

INFORME SECRETARIAL

Para informar al señor Secretario de Gobierno Municipal la imposibilidad de entregar al señor JULIAN ANDRES ARANGO OSPINA en físico el Oficio que antecede I.S.U.P 965-17 GED 19153-17, por parte del Auxiliar Administrativo Jorge Eliecer Vélez, porque la dirección que aportó el citado señor Arango es errónea, esta dirección corresponde a las oficinas del correo 472 y el A.A 301 corresponde al señor Dobel Cárdenas.

Manizales, 8 de septiembre de 2017.

Sírvase proveer,

MARIA MERCEDES LARGO I.
MARIA MERCEDES LARGO IGLESIAS
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Gobierno

CONSTANCIA

Teniendo en cuenta la imposibilidad de entregar al señor JULIAN ANDRES ARANGO OSPINA en físico el Oficio que antecede I.S.U.P 965-17 GED 19153-17, por parte del Auxiliar Administrativo Jorge Eliecer Vélez, porque la dirección que aportó el citado señor Arango es errónea, esta dirección corresponde a las oficinas del correo 472 y el A.A 301 corresponde al señor Dobel Cárdenas.

Se procede a la notificación por aviso, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Manizales, 8 de septiembre de 2017.


MARIA MERCEDES LARGO IGLESIAS
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Gobierno

Apreciado Cliente:

Para nuestra Organización es muy importante contar con sus comentarios y opiniones, pues gracias a ellos podemos mejorar y ofrecerle un mejor servicio.

Por favor incluya toda la información que pueda ser útil para atender su sugerencia o felicitación al respaldo de este formato y no olvide diligenciar la siguiente información:

Por favor, marque con una "X" según corresponda:

Felicitaciones:

Manifestación de satisfacción por la labor realizada por un empleado y/o gestión de la empresa.

Idea o Sugerencia:

Recomendación para el mejoramiento de servicios, procesos y productos de la empresa.

Para informarle del seguimiento que se ha dado a su sugerencia o felicitación es necesario que proporcione los siguientes datos:

Fecha: Día Mes Año

Ciudad: _____

Nombre y Apellido: _____

Celular: _____

Correo electrónico: _____

La información es estrictamente confidencial y solamente se utiliza con el propósito de atenderle mejor.

Le gustaría recibir información de 4-72 via e-mail Sí No

I.S.U.P. 965-17 GED 19153-17

Manizales, 1 septiembre 2017

Señor

JULIAN ANDRES ARANGO OSPINA
Calle 22 No 23 57 AA 301 Manizales
Ciudad.

REFERENCIA. Respuesta Derecho de Petición del 24 de agosto de 2017 y GED 42245-17.

Con toda atención me permito dar respuesta al asunto de la referencia relacionado con unos establecimientos de comercio que funcionan en esta ciudad, lo cual hago en los siguientes términos:

De acuerdo a la solicitud en el sentido que “se verifique en cada establecimiento si los mismos funcionan como una sola unidad comercial, conformada por salas o dependencias que se intercomunican físicamente a través de unas mismas puertas por tratarse de un mismo inmueble, o si por el contrario, cada uno de ellos funciona de manera independiente, ..., comedidamente le informo:

El establecimiento de comercio Sabadel Night Club cuenta con los documentos exigidos por el Código Nacional de Policía y Convivencia contenido en la Ley 1801 de 2016, esto es:

Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas. Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, de servicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en normas especiales, cumplir previamente a la iniciación de la actividad económica los siguientes requisitos:

1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.
2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.

Durante la ejecución de la actividad económica deberá cumplirse con los siguientes requisitos:



1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.
2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.
3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.
4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.
5. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.

En cuanto al Motel "Paradece", este cuenta con uso de suelo, matrícula mercantil de la Cámara de Comercio y constancia de pago de derechos de autor. (Anexos)

Los documentos antes citados de dichos establecimientos se los aportamos en fotocopia, tal como es su solicitud.

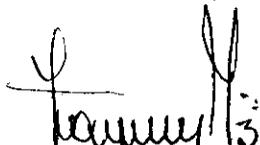
En cuanto al establecimiento denominado Discoteca Lopps, comedidamente le informo que más tardar el próximo jueves 14 de septiembre le estaré haciendo llegar la información solicitada, toda vez que no ha sido posible localizar la misma, en atención a su horario de funcionamiento en altas horas nocturnas.

En cuanto al horario de funcionamiento de dichos establecimientos de comercio, de igual manera le hago llegar fotocopia de los decretos 0229 de 2006 de 066 de 2016 los cuales determinan tales aspectos.

En lo referente al número de habitaciones del establecimiento comercial "Paradece", este cuenta con cuarenta y cinco habitaciones.

Cualquier otra inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,



ZAYURY MONTES GONZALEZ
Corregidora
Corregimiento Panorama



EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-160340
CONCEPTO DE USO DEL SUELO No. 220093-2016

Solicitante: JORGE ALONSO GIRALDO GIL
C.C. 75104630-
No. Radicación: 17001-2-160340
Fecha Radicación: Junio 9 del 2016
Fecha Catastral: 00200080323000
Matrícula Inmobiliaria: 100-126838
Dirección del predio: AUTOPISTA DEL CAFE-VIA AL ARENILLO
Barrio: ARENILLO

ASUNTO: Solicitud concepto uso del suelo.

Concepto de uso del suelo a tener en cuenta para el desarrollo del lote de la referencia, sin que por ello se le exima de cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 388/97, en el Decreto 1077 de 2015, en el Decreto 926 de 2010 NSR/10, en el Acuerdo 663 de 2007 Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales.

La expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones a su petionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Si en el predio o predios objeto de este concepto de uso se va a urbanizar o a construir, se deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 388/97, en los Decretos 1077 de 2015 y 926 de 2010 NSR-10, Acuerdo 663 de 2007 Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales, Acuerdo 054 de 1993 (Código de Construcciones y Urbanizaciones del Municipio de Manizales) y las normas volumétricas de construcción de la urbanización donde se halle ubicado el predio. Requiere tramitar una licencia de construcción o de urbanismo.

De conformidad con el comunicado 001-2012 de la Secretaría de Planeación Municipal, este concepto de uso del suelo no tiene validez para el trámite de funcionamiento, apertura y operación de establecimientos abiertos al público.

El predio en referencia se ubica parte en suelo rural y parte en suelo urbano, se clasifica así:

- Suelo rural.
- Corregimiento Panorama
- Tratamiento: Preservación activa.
- El uso del suelo que el acuerdo 663 de 2007 (Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales), determino para la parte del predio ubicada en área rural, está contenido en la ficha normativa de usos del suelo correspondiente al Corregimiento Panorama.
- El uso, **SERVICIOS HOTELEROS (S-11)** no está permitido por encontrarse en predio e la ladera perimetral de preservación activa, Arenillo - Estampilla, en predios con estas características, no se permite ningún desarrollo urbanístico.

Arq. Gustavo Guzmán Rojas Curador Urbano Número Dos (E) de Manizales

www.curaduriamanizales.com / e-mail: informacion@curaduriamanizales.com

Teléfonos: 872 3490 - 883 8350 - 872 0763 / Fax: 872 3490 / Cra. 24 No 22-02 Edificio Plaza Centro Local 10

- Suelo urbano
- Area morfológica homogénea. AMH XXX-47
- El uso del suelo que el acuerdo 663 de 2007 (Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales), determino para este predio, está contenido en la ficha normativa de usos del suelo correspondiente al Área Morfológica Homogénea. AMH XXX-47, se anexa y forma parte de este concepto.
- El uso, **SERVICIOS HOTELEROS (S-11)**, está permitido en el nivel de impacto alto, con la excepción de zonas de camping. Las características y requerimientos para el establecimiento del uso, son las siguientes:

Son los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento día a día o por temporadas en unidades habitacionales constituidas por habitaciones, apartamentos, cabañas u otros, ofrecen o no alimentación y un mínimo de servicios básicos y complementarios o accesorios, según su categoría o modalidad.

CARACTERÍSTICAS

Puede generar impacto ambiental al aire (ruido), dependiendo de los servicios que preste.
 Pueden prestar servicios adicionales, con toda la infraestructura al interior del predio, los cuales deben cumplir con las normas del presente Acuerdo.

REQUERIMIENTOS

NIVEL DE IMPACTO	REQUERIMIENTO
ALTO	Según cuadro de estructura de servicios hoteleros

Los servicios hoteleros según su clasificación, se acogerán a la estructura contenida en el siguiente cuadro:

ESTRUCTURA SERVICIOS HOTELEROS				
ESTRUCTURA SERVICIOS HOTELEROS	CLASIFICACIÓN			
	HOTEL	APARTAHOTEL	RESIDENCIA	ALOJAMIENTO TURISTICO
	Son los establecimientos hoteleros o de hospedaje que prestan alojamiento en unidades habitacionales constituidas por habitaciones y áreas de servicio común, día a día, ofrecen alimentación, y servicios básicos y complementarios o accesorios según su categoría o modalidad.	Son los establecimientos hoteleros o de hospedaje que prestan alojamiento en unidades habitacionales constituidas por habitaciones y áreas de servicio común, día a día o por temporadas, ofrecen alimentación, y servicios básicos y complementarios o accesorios según su categoría o modalidad.	Son los establecimientos hoteleros o de hospedaje que prestan alojamiento en unidades habitacionales constituidas por habitaciones y áreas de servicio común, día a día, ofrecen o no alimentación, y un mínimo de servicios básicos y complementarios o accesorios según su categoría o modalidad.	Son los establecimientos hoteleros o de hospedaje que prestan alojamiento en unidades habitacionales constituidas por apartamentos y áreas de servicio común, día a día o por temporadas, ofrecen o no alimentación, y un mínimo de servicios básicos y complementarios o accesorios, según su modalidad.

		según su categoría y modalidad.		según su categoría y modalidad.		según su categoría y modalidad.	
ÁREAS Y ESPACIOS MÍNIMOS							
1.	Accesos (El local debe permitir el cargue y descargue de mercancías al interior)	Parqueaderos y garajes. Entrada de huéspedes al servicio	10 habitaciones o más. 1 cupo x c/2 habitaciones al interior del predio.	10 apartamentos o más. 1 cupo x c/5 apartamentos, al interior del predio.	10 habitaciones o más. 1 cupo x c/8 habitaciones, al interior del predio.	1 cupo x c/unidad habitacional.	
2.	Servicios de Recepción	Recepción Vestíbulo	Recepción Vestíbulo	Recepción Vestíbulo	Recepción Vestíbulo	Recepción Vestíbulo	
3.	Servicios de Administración		Servicios de Administración	Servicios de Administración	Servicios de Administración	Servicios de Administración	
4.	Servicios Sociales	Restaurante o comedor Cafetería Bar Grill o discoteca Salón estar Baño hombres Baño mujeres	Restaurante o comedor Baño hombres Baño mujeres	Salón estar hombres Baño mujeres	Baño hombres Baño mujeres	Salón estar hombres Baño mujeres	Baño hombres Baño mujeres
5.	Servicios Generales	Zonas de descargue Zona personal Zona de depósitos Zona de cocina Zona de lavandería (puede ser prestado en el mismo establecimiento o contratado) Zona de maquinas Zona de mantenimiento o Zona otros servicios	Según Servicios Que Preste	Los Que Preste	Según Servicios Que Preste	Los Que Preste	Según Los Servicios Que Preste
6.	Alojamiento	Zona de alojamiento	Habitación sencilla	Apartamento A: 2 habitaciones, con	Habitación sencilla con baño: mínimo	Dependiendo de la unidad habitacional.	

Arq. Gustavo Guzmán Rojas Curador Urbano Número Dos (E) de Manizales

www.curaduriamanizales.com / e-mail: informacion@curaduriamanizales.com

Teléfonos: 872 3490 - 883 8350 - 872 0763 / Fax: 872 3490 / Cra. 24 No 22-02 Edificio Plaza Centro Local 10

CONCEPTO USO DEL SUELO No. 220093-2016 Pg. 4

	Zona de servicios de piso	de baño: mínimo 12.50 m ² Habitación doble con baño: mínimo 18.25 m ² Habitación cocineta y salón con baño: mínimo 25.75 m ² Habitación habitación-salón, suite: 2 habitaciones, 2 baños y salón: mínimo 37.75 m ²	baños, salón y cocineta, mínimo 14.60 m ² Apartamento B: habitación, baño, cocineta y salón: mínimo 30 m ² Apartamento C: habitación-salón, baño: 24 m ²	9.70 m ² Habitación doble con baño: mínimo 14.60 m ² Habitación triple con baño: mínimo 17.40 m ² Habitación con salón y baño: mínimo 25.75 m ² Como casos excepcionales se podrá disponer hasta del 50% de unidades habitacionales sin baño privado, siempre y cuando dispongan de baños generales en proporción de uno por cada (2) habitaciones y se mantengan las áreas aquí requeridas.	En todo caso las áreas mínimas, no podrán ser menores a las delimitadas para los establecimientos anteriores.
7	Servicios complementarios. Piscina Servicios de piscina Baños turcos Sauna Peluquería Salón de belleza Salón de convenciones Áreas deportivas	Según los servicios que preste	Según los servicios que preste	Según los servicios que preste	Según los servicios que preste

personalmente,
Curador Urbano

Se clasifican como Hotel, Apartahotel, Residencia y Alojamiento Turístico, aquellos establecimientos que responden a otras denominaciones tales como Hostal, Hostería, Hotel-Residencia, Refugio, Albergue, Pensión, Apartamento Turístico, Villa, Bungalows, Acampamientos y otros; los cuales deben ajustarse a los requisitos mínimos exigidos en el Cuadro No 5.8.12 a Estructura Servicios Hoteleros -Áreas y Espacios Mínimos-

- Parte del predio se encuentra en la faja de protección de los cauces naturales de las corrientes rurales reguladas por la Resolución N° 077 del 2011 de CORPOCALDAS, con base en su aplicación se determinará la magnitud del retiro que se debe respetar, el cual debe ser aprobado por CORPOCALDAS.
- En el predio ubicado en el área rural, en zona de preservación activa, no se permite ningún desarrollo urbanístico.

E) de Man
riomanizal
--- Plaza Centro L

CONCEPTO USO DEL SUELO No. 220093-2016 Pg. 5

Dado en Manizales, en Junio 23 de 2016

ARQ. GUSTAVO GUZMAN ROJAS
CURADOR URBANO NUMERO DOS (E)

En Manizales, a los _____ Recibi personalmente.
la presente CONCEPTO DE USO DEL SUELO No. 220093-2016, emanada del Despacho del Curador Urbano
Número Dos.

Así firma recibiendo copia del mencionado provecto.

Cédula No. _____

Elaboro. GGR

RECIBIDO 28 JUN 2016

Arq. Gustavo Guzmán Rojas Curador Urbano Número Dos (E) de Manizales
www.curaduriamanizales.com / e-mail: informacion@curaduriamanizales.com
Teléfonos: 872 3490 - 883 8350 - 872 0763 / Fax: 872 3490 / Cra. 24 No 22-02 Edificio Plaza Centro Local 10

Scanned by CamScanner

FICHAS NORMATIVAS URBANAS USOS DEL SUELO

AREA MORFOLOGICA HOMOGENA XXX 47																				
BARRIOS: Núcleo Industrial 3 Estación Urb. Parte Los Akazares, Parte Estambul (Ver Anexo 1 3 Planos de Delimitación AMH)																				
VIVIENDA				COMERCIO			SERVICIOS			INSTITUCIONAL			INDUSTRIAL							
USOS DEL SUELO	TIPO	PERM	EXCEP	NO PERM	CLASE DE USO	NIVEL DE IMPACTO			CLASE DE USO	NIVEL DE IMPACTO			CLASE DE USO	NIVEL DE IMPACTO			CLASE DE USO	NIVEL DE IMPACTO		
						BAJO	MEDIO	ALTO		BAJO	MEDIO	ALTO		BAJO	MEDIO	ALTO		BAJO	MEDIO	ALTO
	VU		X		C1	P	P	NA	S1	NA	P	P	E1	NP	NP	NP	CA-1	P	NA	NA
	VB			X	C2	NA	NA	P	S2	NA	NA	P	E2	E	NP	NP	CA-2	NA	P	NA
	VM			X	C3	P	P	P	S3	NA	NA	P	E3	P	P	P	CA-3	NA	NA	P
	VAC			X	C4	NA	NA	P	S4	NA	NA	P	E4	NA	NA	NP	CA-4	NA	NA	P
					C5	P	P	NA	S5	P	P	NA	E5-1	NA	P	P	E6	NA	NA	NP
					C6	NA	NA	P	S6	NA	NA	P	E6-2	NA	NP	NP				
					C7	NA	P	P	S7	NA	NA	P	E7-3	NA	NA	NP				
					C8	NA	NA	NP	S8	P	P	P	E8-1	P	P	NA				
					C9	NA	P	P	S9	NA	P	P	E9-2	NA	NA	P				
					C10	NA	NA	NP	S10	NA	NA	P	E10-3	NA	NA	NP				
					C11	NA	NA	P	S11	NA	NA	E	E11-1	NA	P	P				
									S12	P	P	P	E12-2	NA	NA	P				
									S13	NA	P	P	E13-3	NA	NA	P				
									S14	NA	NA	NP	E14-1	NA	P	NP				
									S15	NA	P	NP								
									S16	NA	P	P								
									S17	NA	P	P								
									S18	NA	NP	NA								
									S19	NA	P	P								
									S20	NA	NA	P								
									S21	NA	NA	E								
									S22	NA	P	NA								

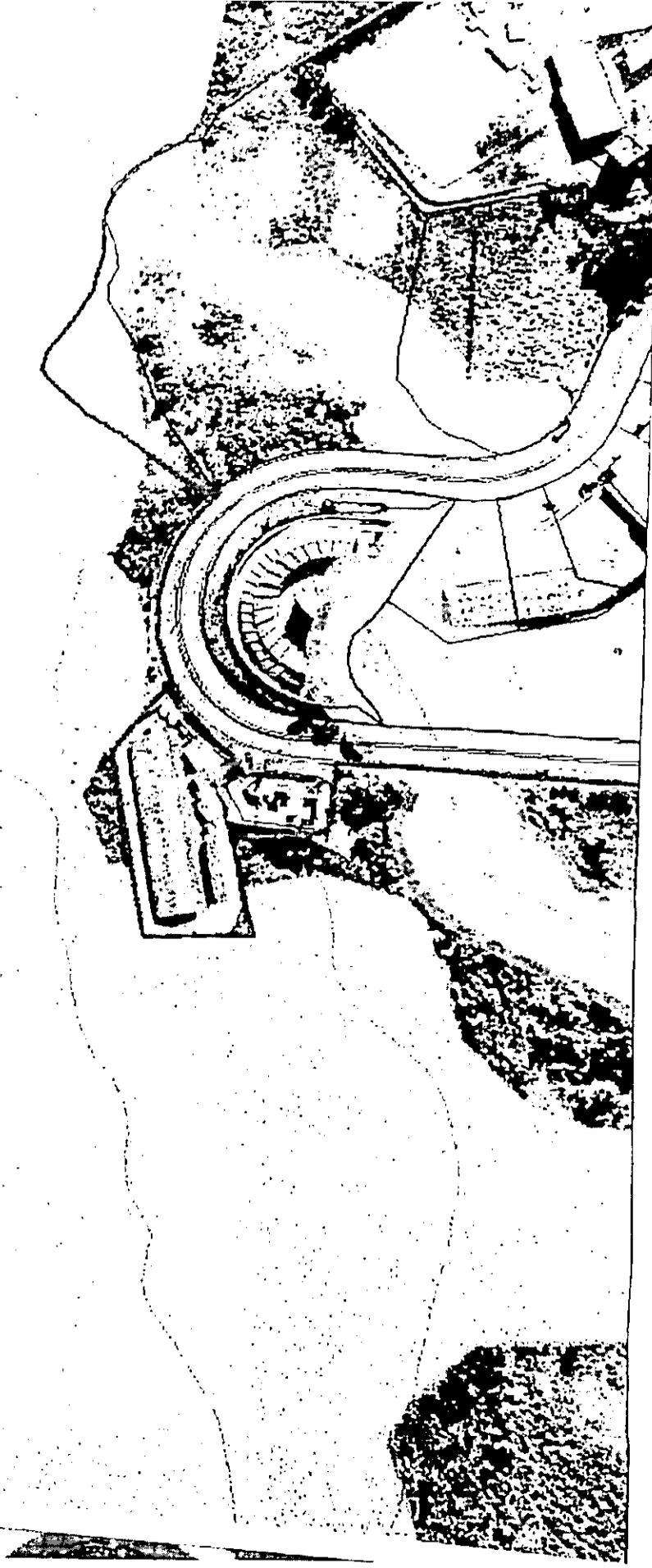
EXCEPCIONES:

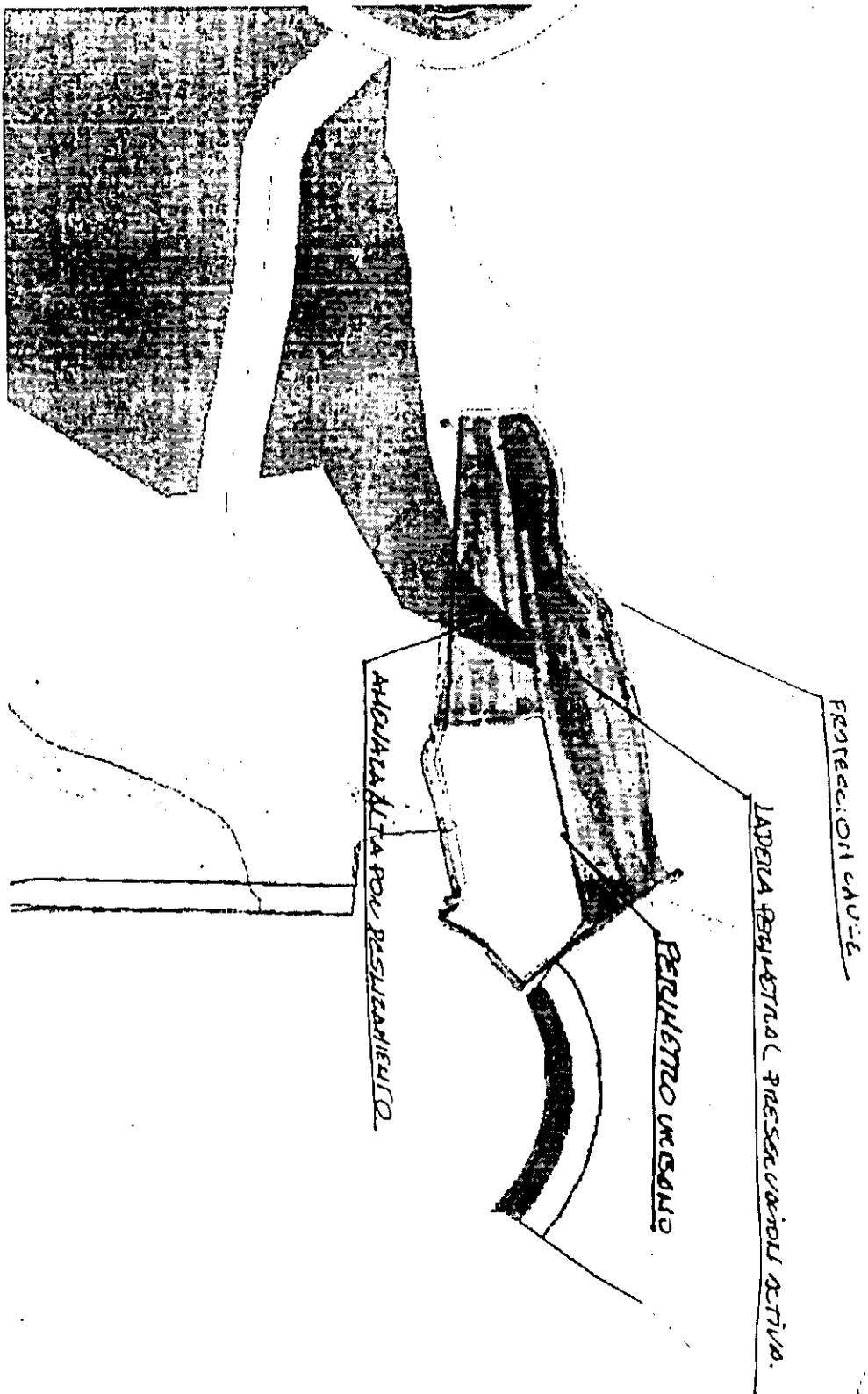
- V U Solo se permite como complemento a la Industria
- S-11 No se permiten las actividades con códigos H 551300, H 551301 y H 551302
- S-21 Dependiendo de la actividad, La Secretaría de Planeación definirá si es o no permitido
- E-2 Solo se permite en predios con uso establecido

P - Permiso, E - Excepción, NP - Prohibido, NA - No Actúa

NOTA: Los usos que se hacen como permitidos en la presente Ficha Normativa, deben cumplir con los requerimientos establecidos para cada uso en el Componente Urbano del Plan de Ordenamiento Territorial.

ArcGIS WebMap







TRULY MOLEN INTERNATIONAL

PEST CONTROL

CERTIFICADO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS

Hemos realizado el tratamiento de Control Integrado de Plagas en las instalaciones de:

GIRAGIL S.A.S/ 900261715-1 [MOTEL PARADISE]

RAZÓN SOCIAL

Dirección: VIA PANAMERICANA KM 2

Fecha de este control o servicio: martes, 09 de mayo de 2017

Vigencia de este Certificado: Válido por (3) mes(es) a partir de la fecha de este control.

Tratamientos Realizados: Desinsectación: X Sanitización: X Desratización: X

Gasificación: Otro, cuál:

INGREDIENTE ACTIVO

Octaborato de sodio	X
Brodifacouma	X
Piretroides	
Hidrametilnona	X
Trampas pegantes	
Amonio cauterario	
Otros (5):	

CATEGORIA TOXICOLÓGICA

Ninguna toxicidad

I

III

III

Ninguna toxicidad

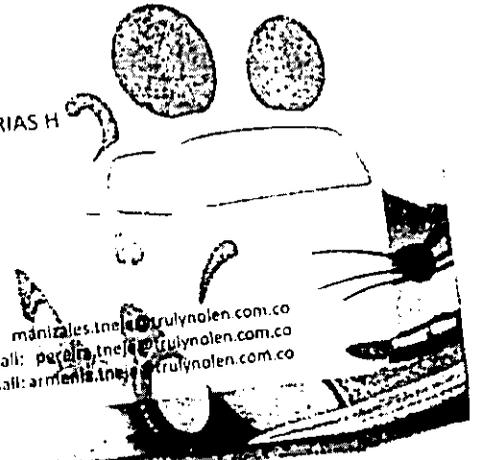
Frecuencia sugerida del control: Semestral

Basados en nuestra experiencia, recomendamos realizar nuevamente este servicio en:

Autorización de funcionamiento, resolución 0093 del 20 de Febrero de 2012

09-nov-17

AUXILIAR ADMINISTRATIVO TRULY NOLEN EJE CAFETERO S.A: DIANA CAROLINA ARIAS H



TRULY NOLEN EJE CAFETERO S.A.
 MANIZALES: Calle 67 26A-23 • PBX (0_6) 887 38 38 • Fax (0_6) 887 32 77 • e-mail: manizales.tne@trulynolen.com.co
 PEREIRA: Carrera 12B 13B-56 • PBX (0_6) 325 66 66 • Fax (0_6) 325 01 10 • e-mail: pereira.tne@trulynolen.com.co
 ARMENIA: Carrera 15 N° 6N-38B. La Lorena Teléfono (0_6) 745 44 07 • Fax (0_6) 746 25 25 • e-mail: armenia.tne@trulynolen.com.co

TRULY NOLEN EJE CAFETERO S.A
 ORDEN DE SERVICIO
 INDUSTRIAL - INSTITUCIONAL - COMERCIAL - RESIDENCIAL

CODIGO F-34
 VERSION 08

FECHA	Día 09	Mes 05	Año 2017
-------	--------	--------	----------

Nº ORDEN 231170500429

NIT/CEDULA 900261715-1

GIRAGIL S.A.S/ 900261715-1

JORGE GIRALDO

8999148 - 3183640080

CLIENTE _____ CONTACTO _____ TELEFONO _____
 DIRECCION VIA PANAMERICANA KM 2 MUNICIPIO Manizales HORA REAL DE ENTRADA 06:00
 TECNICO ASIGNADO _____ J LOPEZ TABARES HORA DE ENTRADA 05:00 HORA REAL DE SALIDA 09:30

CLASE DE SERVICIO CI CP R

INSTRUCCIONES A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL TECNICO: _____

CONTROL GENERAL

AREAS DONDE SE ENCONTRO LA

HALLAZGOS	NIVEL DE ACTIVIDAD			PLAGA	AREAS TRATADAS
	ALTO	MEDIO	BAJO		
CUCARACHAS	/	/	/	SP (Sin presencia)	us Habitaciones en Bños, Pisos Comunes para manipuladores, Guard. y porteros, Oficina y Baños Almacenes, Salones Pajonales, Piscinas Sala de Espera para el General.
ALEMANA	/	/	/	x	
AMERICANA	/	/	/	x	
ROEDORES	/	/	/	x	
HORMIGAS	/	/	/	x	
VOLADORES	/	/	/	x	
OTROS	/	/	/	x	

PRODUCTOS	PRESENTACION	MEDIDA	CANTIDAD
Tiametoxan	Gránulos	gr	/
Alfacipermetrina	Líquido blanco	ml	/
Deltametrina	Polvo blanco	gr	/
Cipermetrina	Polvo blanco	gr	30
Piretrina	Líquido amarillo	ml	/
Octofosfato de sodio	Polvo blanco	gr	10

PRODUCTOS	PRESENTACION	MEDIDA	CANTIDAD
Brodifacouma	Bloque azul	gr	/
Difetialona	Bloque verde	gr	/
R48	Tablero pegajoso	Pares	/
R48 Roof	Tablero pegajoso	Pares	/
Victor	Tablero pegajoso	Unidad	/
6DRB	Tablero pegajoso	Unidad	/
Hidrometilona	gel	gr	3

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL
TIMBRE O SELLO DEL BANCO"



organización sayco-acinpro



REFERENCIA DE PAGO
LQ-15441730-8

Señor Usuario, el pago a otras entidades no lo exime del pago a la OSA

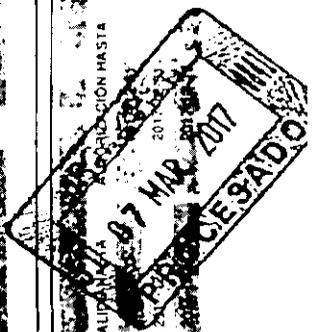
AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO



TOTAL A PAGAR: \$ 1.873.300
PAGO HASTA 08/03/2017: \$ 1.806.400,00

CODIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO
				ORRALOUI SAS
DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD	BARRIO	C DE COSTOS
				2017-08-07

ENTIDAD	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDACIÓN HASTA	SUBTOTAL
APJIF	2017-01-01 al 2017-12-31	12	\$ 6.787	2017-08-07	\$ 1.803.200,00
					\$ 61.200
					\$ 1.864.400



- USUARIO -

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES
 POR CALDAS
 NIT. 930.001.042-6
 FECHA: 2017-03-30 OPERAC.: 01040030040
 MAN. REC. UNIMAN RECIBO NO. 5000053637
 NUN. NUN. 001570
 HORA: 16:43:57 PRIMERA DE 1
 DOCUMENTO: APOYO30

NIT: (132151)
 RIZO S.A.S.
 NIT/CC: 900267151 RA:
 FORMA DE PAGO: Efectivo
 DESCRIPCION DET. UNIMAN
 RPKSP 2017 1.178.000
 Valor base: 335.567.000
 RCPJC 2017 124.000
 Valor base: 335.567.000
 IVA TOTAL PAGADO 1.300.000

Para información sobre esta(s) docu-
 mento(s) comuníquese al 8362121 o
 consulte en www.comcra.org.co. Para
 servicios, servicios en línea, comuní-
 que en estado de tránsito, allí donde el
 siguiente número:
 301570

----- FIN DEL RECIBO -----

**RIO DEL REGISTRO ÚNICO
 RESARIAL Y SOCIAL
 RUES**
 FORMA 1 DE 2



V66W8N
 FECHA DE OBLIGAMIENTO DÍA 29 MES 03 AÑO 2017
INFORMACIÓN DEL REGISTRO
 SE DEBE REGISTRAR EN EL PAÍS DE ORIGEN /
 PAÍS DE LA EMPRESA / PAÍS DE LA EMPRESA /
 PAÍS DE ESTABLECIMIENTO

PAÍS DE ORIGEN PAÍS DE LA EMPRESA PAÍS DE ESTABLECIMIENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVACIÓN RENOVACIÓN ACTIVACIÓN POR TRÁMITE DE DOCUMENTO, INCLUIR LA CÁMARA DE COMERCIO ATRIBUIDA
PAÍS DE RENOVACIÓN AÑO QUE RENOVAR	CANCELACIÓN PAÍS DE RENOVACIÓN

IDENTIFICACIÓN
 NOMBRE DEL TITULAR
 CÉDULA
 TIPO CC ES PL PASAPORTE PAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES
 NIT 90267151
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO EN EL PAÍS
 RM 2 VIA A CHINCHINA
 MANIZALES CALDAS COLOMBIA ALTO TABLAZO
 andrevillamil45@hotmail.com

CRA 22 18-15 APTO 701
 MANIZALES CALDAS COLOMBIA ALTO TABLAZO
 andrevillamil45@hotmail.com

ACTIVIDADES ECONÓMICAS
 ACTIVIDAD PRINCIPAL
 ACTIVIDADES SECUNDARIAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
Activo Corriente	335.567.000.00	Pasivo Corriente	0.00
Activo No Corriente	0.00	Pasivo No Corriente	0.00
Activo Total	335.567.000.00	Pasivo Total	0.00
		Reserva Operativa	0.00
		Utilidad Operativa	0.00
		Utilidad Operativa	0.00
		Utilidad Operativa	0.00

SI LA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJADORES
 TIPO DE EMPRESA
 TIPO DE EMPRESA

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA
 ACTIVA EN SUSPENSIÓN
 EN LIQUIDACIÓN ALIENACIÓN DE RESPONSABILIDAD
 OTRO OTRO

La empresa que presta sus servicios mediante el uso de tecnología, software o producción SI NO X
 Si la compañía presta sus servicios, incluye el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: %

No. Liq. 536722
 Fecha: 2017/03/29 18:43:04

CONTROL Y REGULACIÓN COMERCIAL
CONCEPTO DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTOS
ABIERTOS AL PÚBLICO

Ciudad: Manizales	Radicado: CAE 2017-1233
Fecha: 30 de Junio de 2017	Concepto: VIABLE

ESTABLECIMIENTO

Razón Social: SABADELL NIGTH CLUB	Área: 950 m ²
Ficha Catastral: 200080323000	Matricula:
Dirección: ESTACION URIBE CONTIGUO AMOBLADOS	Barrio Comuna: Areñito - Atardeceres
Tipología de uso: SERVICIOS PERSONALES ESPECIALES (S-10)	
Código C.I.U.: H553002 Gules, whisker and cosmográficos	

SOLICITANTE

Nombre: VICTOR HUGO SILVA CASTRILLON	Documento: 75082435
Dirección: CRA 27 15 31	Teléfono: 3137210845

CONCEPTO TÉCNICO

La Secretaría de Planeación Municipal, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 508 de 2001, modificado por los acuerdos 573 de 2005 y 663 de 2007 - Plan de Ordenamiento Territorial y demás normas vigentes, determina que:

Una vez realizada la visita técnica al establecimiento ubicado en la ESTACION URIBE CONTIGUO AMOBLADOS e identificado con razón social SABADELL NIGTH CLUB, se determina que el desarrollo de la tipología SERVICIOS PERSONALES ESPECIALES (S-10) es VIABLE para llevar a cabo la actividad económica relacionada.

Es de anotar que el presente documento no autoriza la ocupación del espacio público, ni la instalación de avisos publicitarios. El horario de funcionamiento será establecido por la Secretaría de Gobierno. En caso de modificar, adicionar, cambiar el área autorizada, capacidad de operación y/o actividad, deberá solicitar nuevamente el concepto de uso de suelo, además debe cumplir con los requerimientos de la Secretaría de Salud y el Cuerpo de Bomberos y demás normas que se encuentren vigentes.

OBSERVACIONES

ESTE CONCEPTO NO AUTORIZA NI QUINTA DE AMPLIACION, CONSTRUCCION, REMODELACION O MOVIMIENTO DE TIERRA ALGUNO.

El presente concepto se expide conforme al artículo 29 del Código Contencioso Administrativo. En caso de encontrar alguna inconsistencia con esta certificación favor comunicarse con la Secretaría de Planeación Municipal de Manizales.

Mentamente,

Laura del Pilar Restrepo
 LIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Planeación Municipal

Omar Fabian Nuñez Velasco
 OMAR FABIAN NUÑEZ VELASCO
 Técnico Operativo
 Secretaria de Planeación Municipal



+57 314 7299219

hoy a las 15:19



CURADURIA URBANA DE MANIZALES
NÚMERO 2

SOLICITUD DE CONCEPTO DE USO DEL SUELO

Nº _____ Fecha 06 DE FEBRERO DE 2019

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y DEL PREDIO

Nombre: MARIA DELLY PARÍS GILM C.C.U.Nit: 911.032.971
 Expedida en: MANIZALES residencia: MANIZALES Teléfono: 314 729 95

Solicitó inscripción en el registro de USO DEL SUELO del predio con matrícula inmobiliaria número _____
 fecha catastral 1-10-2015 del cual soy propietario
 procedente según documento número, cuya dirección es BOULEVARD CAROLINA DE HECKER Nº 1-1-1-100
 Cotacama Barrio EL PARAISO

El uso prohibido que se le da al predio es: Vivienda unifamiliar Vivienda bifamiliar
 Vivienda multifamiliar Institucional Comercial SARANSOL CLUB

REQUISITOS

- Anotar localización o contraataca
- Anotar certificado de tradición con fecha de expedición no anterior a 01 mes
- Anotar libranza del último recibo del predial debidamente cancelado

Firma: Maria Delly París Gil
 C.C.U.Nit: 911.032.971
 Del: 06/02/19

UNIDAD	AÑO	MES	DÍA	CANTIDAD	VALOR
URBANA URBANA	□	□	□	□	□
RURALE URBANA	□	□	□	□	□

ALCALDIA DE MANIZALES
GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nº 041511

ESTABLECIMIENTO COMERCIO
VOTERILLOS S.A.S

DIRECCIÓN VIA FONAMERAS (CALLE) MANIZALES

SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO GRUPO

MODERNA SEMIMODERNA ANTIGUA

Nº DE PISOS BAJO NIVEL DE ENTRADA 0

Nº DE ESCALERAS 1

ENTRADAS 1

ESTADO En funcionamiento

RECURSOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

ABC				BC					H ₂ O	LIQUIDOS VAPORIZANTES	
10	20	30	150	2%	5	10	20	30	150		2%
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>									<input checked="" type="checkbox"/>	2

REAL VAPORIZANTES
2.60 y 37000

SISTEMAS HIDRAULICOS

Nº de Gabinete 0 Espintors 0 Nivel 0
 Bomba Eléctrica 0 Bomba de Motor de Combustión 0
 Presión 0 Tanque de Agua 0 Subterráneos 0 Capacidad 0
 Capacidad de reserva total para incendios 0 Galones 0

Las instalaciones eléctricas son adecuadas Si No

Emergencia Si No Capacidad Ocupantes según Área 0 Total personas (Alf) 0

Adaptado Si No Cas Natura Adecuado Si No

Capacidad máxima según capacidad de ocupantes

Área 0 Ancho de puerta 0

Capacidad máxima para evacuación 0

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COMPONIBLE I

10/10/77

WELL GUE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FIRMA

NOTIFICADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Este documento no tiene validez si no es firmado por el titular de la Secretaría de Economía